



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	94.847,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.347,45
4.	Transferencias corrientes	12.250,00
6.	Inversiones reales	292.462,79
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	557.907,24

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	362.309,31
2.	Impuestos indirectos	8.450,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.312,00
4.	Transferencias corrientes	69.331,93
5.	Ingresos patrimoniales	33.504,00
7.	Transferencias de capital	67.000,00
	Total presupuesto	557.907,24

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera número de plazas: Secretaría-Intervención: Grupo A1.  
Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo número de plazas: Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual número de plazas. Denominación del puesto: Servicio de limpieza (1), Peón (2).



Resumen:

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 5 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
José Alonso Arroyo